

DIRECCIÓN DE SALUD DE ICA  
UNIDAD EJECUTORA 403  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

# Resolución Directoral



Ica, 20 de Junio del 2017



**VISTO:**

El Informe N° 036-2017-GORE ICA-DIRESA-HRI/OL de fecha 20 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Logística, mediante el que se solicita la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones por Inclusión del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Compra Corporativa del Producto Farmacéutico Alteplasa 50 Mg. Inyectable – CENARES; Memo N° 237-2017-GORE-ICA-DRSA-HRI/DA de fecha 20 de Junio del 2017 por el cual, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General la Autorización del Plan Anual de Contratación por Inclusión de Procedimiento de Selección; Memo N° 739-2017-HRI/DE de fecha 20 de Junio del 2017, por el cual la Directora Ejecutiva autoriza la Modificación del Plan Anual, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2017-DRSI-HRI/OL de fecha 24 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, para el Año Fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, concordante con lo señalado en el Artículo 5° y 6° del Reglamento de la ley antes mencionada, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Oficio N° 201-2017-GORE ICA-DRSI-HRI/DPTO.FARM de fecha 15 de Junio del 2017, la Jefa del Departamento de Farmacia comunica a la Jefatura de la Oficina de Logística que CENARES/MINSA se encuentra solicitando respecto de la Adquisición del Producto Farmacéutico Alteplasa 50 Mg. Inyectable que la Adquisición del referido producto debe ser la inclusión al Plan Anual de Contrataciones, así como se remita la Certificación Presupuestal para el año 2017 por el monto de S/.28,305.00 y la Previsión Presupuestal para el año 2018 por el monto de S/.12,131.00 Soles;



Que, mediante Informe N° 036-2017-GORE ICA-DIRESA-HRI/OL de fecha 20 de Junio del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones por Inclusión del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Compra Corporativa del Producto Farmacéutico Alteplasa 50 Mg. Inyectable – CENARES; ello en razón que el valor referencial del Producto a abastecerse durante los años 2017 – 2018, asciende a la suma de S/.40,436.00 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles);

Que, el Numeral 2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece respecto de la Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, el Literal b) del Numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD señala respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones que “El PAC debe contener: Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que, también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante”.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 - Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y Directiva N° 005-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina de la Oficina de Logística, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración y con la Autorización de la Dirección Ejecutiva,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 - Hospital Regional de Ica para el Año Fiscal 2017, incluyendo 1 procedimientos de selección, el cual se detalla a continuación:

<b>Tipo de Procedimiento</b>	: Adjudicación Simplificada
<b>Descripción</b>	: “Compra Corporativa de Producto Farmacéutico Alteplasa 50 Mg. Inyectable - CENARES”.
<b>Objeto de Contratación</b>	: Bienes
<b>Valor Referencial</b>	: S/.40,436.00 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles).
<b>Sistema de Contratación</b>	: Suma Alzada
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: Donaciones y Transferencias



DIRECCIÓN DE SALUD DE ICA  
UNIDAD EJECUTORA 403  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA




**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Logística, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en un plazo que no debe exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución Directoral a la Dirección Administrativa y Oficina de Logística.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GORE - ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
  
DRA. DIANA MERCEDES BOLIVAR JOC  
DIRECCION INTERNA DEL H.R.I.  
C.M.P. 11404 / RNE 10899